



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

11341

Judici sobre delictes lleus nº 15/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica al denunciado TOMASZ MIROSLAV TREDOWICZ la sentencia dictada en el procedimiento JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 15/2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“**QUE DEBO CONDENAR** a DON TOMASZ MIROSLAV TREDOWICZ, como autor de un delito leve de usurpación consumado, previsto y penado en el art. 245.2 CP, a la pena de 4 meses (120 días de multa a razón de 5 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53 CP en caso de impago de la multa”.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de septiembre de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

